



Expte Nº: CO/9999/1100769165/17/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de OBRAS DE INSTALACION DE PLANTA ENFRIADORA DE AGUA CON AEROREFRIGERADOR EN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "SANTA MARIA DEL ROSELL" DE CARTAGENA, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación de las obras de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación y según la puntuación obtenida a través de la Plataforma de Licitación Electrónica que se acompaña como anexo a esta Resolución:

EMPRESA	OFERTA	Puntuacion Economica	Eficiencia energética	Puntos garantia	TOTAL
FRIO CALOR Y ELECTRICIDAD S.L.	218.780,12	60	14,2	20	94,20
ATILCOBRA S.A.	235.651,39	46,19	14,2	20	80,39
ELECINOR S.A.	254.707,62	30,6	12,7	20	63,30
INSTALADORES REUNIDOS S.A. (IRSA)	259.997,00	26,27	11,35	20	57,62
ELECTRICIDAD FERYSAN S.A.	270.000,00	18,08	14,2	20	52,28
VEOLIA SERVICIOS LECAM	270.820,82	17,41	11,35	20	48,76
CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.A.	271.706,13	16,69	11,35	20	48,04
FULTON S.A.	276.707,95	12,59	12,7	20	45,29
REFRIGERACIÓN GUILLEN S.L.	277.491,48	11,95	11,35	0	23,30
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.	292.018,32	0,06	11,35	0	11,41

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de OBRAS DE INSTALACION DE PLANTA ENFRIADORA DE AGUA CON AEROREFRIGERADOR EN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "SANTA MARIA DEL ROSELL" DE CARTAGENA.





Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- REFRIGERACIÓN GUILLEN S.L.
- ATILCOBRA S.A.
- ELECTRICIDAD FERYSAN S.A.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM
- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.
- ELECNOR S.A.
- FULTON S.A.
- CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.A.
- INSTALADORES REUNIDOS S.A. (IRSA)
- FRIO CALOR Y ELECTRICIDAD S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de OBRAS DE INSTALACION DE PLANTA ENFRIADORA DE AGUA CON AEROREFRIGERADOR EN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "SANTA MARIA DEL ROSELL" DE CARTAGENA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	FRIO CALOR Y ELECTRICIDAD S.L.
CIF	B30366355
Importe s/IVA	218.780,12 €
IVA aplicable 21%	45.943,83 €
Importe total	264.723,95 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mayor puntuación obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante EL Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**



